SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5938 *PRADILLO AND PARTNERS CONSTRUCCIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
STUDENT SPACES DESIGN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el socio único común de Pradillo and Partners Construcción, S.L.U. y de Student Spaces Design, S.L.U., mediante decisiones adoptadas en ambas sociedades el 6 de noviembre de 2026, aprobó el proyecto común de escisión parcial suscrito el 30 de octubre de 2026, los respectivos balances de escisión y la escisión parcial de la primera sociedad a favor de la segunda.

La operación consiste en la transmisión en bloque y por sucesión universal a la sociedad beneficiaria de la rama de actividad de tenencia, arrendamiento, explotación y gestión de activos inmobiliarios de la sociedad escindida. La rama constituye una unidad económica autónoma y comprende los seis activos inmobiliarios identificados en el proyecto, así como los restantes activos, pasivos, contratos y medios personales adscritos a dicha actividad. La sociedad escindida conservará su personalidad jurídica y continuará desarrollando su actividad de construcción.

La escisión parcial se realiza sin reducción del capital social de la sociedad escindida, imputándose la correspondiente disminución de sus fondos propios a reservas voluntarias de libre disposición. Tampoco se aumenta el capital social de la sociedad beneficiaria ni se crean o atribuyen nuevas participaciones sociales, al estar ambas sociedades íntegra y directamente participadas por el mismo socio único.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión presentados.

Madrid, 10 de noviembre de 2026.- Administrador único de ambas sociedades, Manuel Pradillo Martínez.

ID: A260048463-1

cve: BORME-C-2026-5938
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde